Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

## RESOLUCIÓN Nº 020/2020

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL PADRÓN DE ELECTORES POR MESAS Y SE HABILITAN MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES QUIENES INTEGRARAN EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, EN CASA MATRIZ, FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, CAAZAPÁ, SANTA ROSA MISIONES Y SECCIÓN CHACO, DE LOS ESTAMENTOS DOCENTES, GRADUADOS Y ESTUDIANTES"

San Lorenzo, 6 de febrero de 2020

Min

#### VISTO

El Acta N° 10 de fecha 5 de febrero de 2020 de la reunión llevada a cabo en forma conjunta con los candidatos oficializados, acompañados con sus respectivos apoderados, correspondientes a los estamentos Docentes, Graduados y Estudiantes; y el Acta Nº 11 de fecha 6 de febrero de 2020, de la Comisión Electoral, en la cual se conforma el Padrón de electores por mesa y se habilitan Mesas receptoras de votos para las elecciones de representantes Titular y Suplente quienes integraran el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Agrarias, en Casa Matriz, filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro del Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Sección Chaco, de los estamento Docente, Graduados y Estudiantes;

#### CONSIDERANDO

Las Resoluciones N° 017/2020, 018/2020 y 019/2020 de la Comisión Electoral que en su Art. 4 **ORDENA**, que por Secretaria de la Comisión Electoral se elabore una nota de invitación a los Candidatos de los estamentos Docentes, Graduados y Estudiantiles, aprobados y oficializados, así como a sus respectivos apoderados acreditados, para el Miércoles 05 de febrero de 2020 a las 15:00 h, en la Sala de reuniones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a una Reunión Informativa referente a la formación del padrón de mesas de votación y el número de mesas a ser habilitados en cada local de votación, para los comicios fijados para el 14, 17 y 19 de febrero de 2020.

Iniciado la reunión el presidente de la Comisión Electoral manifiesta la necesidad de modificar la cantidad de electores empadronados por mesa y el número de Mesas a ser habilitadas conforme a la cantidad de electores en cada local de votación para los Comicios fijados para el 14, 17 y 19 de febrero de 2020; eleva a consideración la propuesta de ampliar el número de electores por mesa establecido en el Art. 33 del Reglamento de Electoral aprobado para estos comicios, principalmente la del Estamento de Graduados y Estudiantes de Casa Matriz, considerando que ante mayor número de mesas exigirá contar con un importante número de recursos humanos, en el sentido de integrar las Mesas receptoras de votos con Presidente, Vocales y Veedores por cada una de ellas; además de los recursos económicos como gastos que irroga la instalaciones de las mismas; menciona que dicha propuesta será una experiencia exitosa que reanudará en la racionalización de los recursos humanos, logísticos y técnicos.

Por su parte, el Apoderado Diego Fernández manifiesta la viabilidad de la propuesta considerando la necesidad de aumentar el Número de electores por Padrón en cada Mesa de Votación, teniendo en cuenta la cantidad de empadronados en el Estamento Graduados y llegar a un consenso. El candidato Higinio Evelio Molinas Ávalos, propone aumentar la cantidad fundamentando la excesiva cantidad de electores inscriptos en el Padrón.

Seguidamente la Apoderada Myriam Molina manifiesta su conformidad a la propuesta formulada atendiendo a que la mayoría de los Graduados cuentan con actividades laborales que le imposibilitan su participación efectiva durante varias horas y/o días. Posteriormente apoya la moción de ampliar a 500 electores por cada Mesa de votación.

Boulofline



# Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

# RESOLUCIÓN Nº 020/2020

Página 2

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL PADRÓN DE ELECTORES POR MESAS Y SE HABILITAN MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES QUIENES INTEGRARAN EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, EN CASA MATRIZ, FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, CAAZAPÁ, SANTA ROSA MISIONES Y SECCIÓN CHACO, DE LOS ESTAMENTOS DOCENTES, GRADUADOS Y ESTUDIANTES"

El candidato Higinio Evelio Molinas Ávalos propone aumentar la cantidad de hasta 500 (quinientos) electores por Mesa de votación, para el Estamento de Graduados ante lo cual todos los presentes manifiestan su conformidad y aceptación por unanimidad de la moción presentada, para llevar a cabo las elecciones en Casa Matriz, filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro del Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Sección Chaco para las elecciones del estamento Graduados.

El candidato del represente de ESTUDIANTES Lucas Ezequiel Massabo Gómez, propone mantener la cantidad de 200 (doscientos) electores por Mesa de votación, para el Estamento de Estudiantes ante lo cual todos los presentes manifiestan su conformidad y aceptación por unanimidad de la moción presentada, para llevar a cabo las elecciones en Casa Matriz, filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro del Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Sección Chaco para las elecciones del estamento Estudiantil.

Que, en lo que respecta al Estamento Docente, de Casa Matriz y filiales, no existe la necesidad de aumentar los electores por Mesa de Votación, ya que el número de electores no sobrepasa en ningún caso 200 (doscientos) electores.

Conforme al consenso llegado entre los Candidatos y Apoderados de los estamentos Docentes, Graduados y Estudiantes, la Comisión Electoral considera válida y aceptada la moción en base a los razonamientos legales y fundamentales que no se contraponen a los Preceptos Constitucionales y Electorales;

# LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, R E S U E L V E

Art. 1° CONFORMAR el padrón de cada mesa receptora de votos a ser habilitada para la elección de un representante Titular y un representante Suplente del Estamento DOCENTE, quienes integraran el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Agrarias, a llevarse a cabo el viernes 14 de febrero de 2020 en Casa Matriz, así como en las filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro del Ycuamandyyú, Caazapá y Santa Rosa Misiones, con 200 (doscientos) electores por mesa. La fracción mayor de 250 (doscientos cincuenta) formará una nueva serie, y la de igual o menor se agregará en la última serie, y cada hoja de los mismos estará rubricada por el Secretario de la Comisión Electoral.









# Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

### RESOLUCIÓN Nº 020/2020

Página 3

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL PADRÓN DE ELECTORES POR MESAS Y SE HABILITAN MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES QUIENES INTEGRARAN EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, EN CASA MATRIZ, FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, CAAZAPÁ, SANTA ROSA MISIONES Y SECCIÓN CHACO, DE LOS ESTAMENTOS DOCENTES, GRADUADOS Y ESTUDIANTES"

- Art. 2° DISPONER, para la elección de un representante Titular y un representante Suplente del Estamento DOCENTE, que integraran el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Agrarias, a llevarse a cabo el viernes 14 de febrero de 2020, LA HABILITACIÓN DE 1 (una) Mesa receptora de votos en Casa Matriz; 1 (una) Mesa receptora de votos en filial de Pedro Juan Caballero; 1 (una) Mesa receptora de votos en filial de San Pedro del Ycuamandyyú; 1 (una) Mesa receptora de votos en filial de Caazapá y 1 (una) Mesa receptora de votos en filial de Santa Rosa Misiones; respectivamente, conforme a lo dispuesto en el art. 1° de la presente resolución.
- Art. 3° CONFORMAR el padrón de cada mesa receptora de votos a ser habilitada para la elección de un representante Titular y un representante Suplente del Estamento GRADUADOS, quienes integraran el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Agrarias, a llevarse a cabo el lunes 17 de febrero de 2020 en Casa Matriz, así como en las filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro del Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Sección Chaco, con 500 (quinientos) electores por mesa. La fracción mayor de 550 (quinientos cincuenta) formará una nueva serie, y la de igual o menor se agregará en la última serie, y cada hoja de los mismos estará rubricada por el Secretario de la Comisión Electoral.
- Art. 4° DISPONER, para la elección de un representante Titular y un representante Suplente del Estamento GRADUADOS, que integraran el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Agrarias, a llevarse a cabo el lunes 17 de febrero de 2020, LA HABILITACIÓN de 12 (doce) Mesas receptora de votos en Casa Matriz; 1 (una) Mesa receptora de votos en filial de Pedro Juan Caballero; 2 (dos) Mesas receptoras de votos en filial de San Pedro del Ycuamandyyú; 1 (una) Mesa receptora de votos en filial de Caazapá, 1 (una) Mesa receptora de votos en filial de Santa Rosa Misiones y 1 (una) Mesa receptora de votos en la Sección Chaco; respectivamente, conforme a lo dispuesto en el Art. 3° de la presente resolución
- Art. 5° CONFORMAR el padrón de cada mesa receptora de votos a ser habilitada para la elección de un representante Titular y un representante Suplente del Estamento ESTUDIANTES, quienes integraran el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Agrarias, a llevarse a cabo el miércoles 19 de febrero de 2020 en Casa Matriz, así como en las filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro del Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Sección Chaco, con 200 (doscientos) electores por mesa. La fracción mayor de 250 (doscientos cincuenta) formará una nueva serie, y la de igual o menor se agregará en la última serie, y cada hoja de los mismos estará rubricada por el Secretario de la Comisión Electoral.

Bourghune



The state of the s



# Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 101/2 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

### RESOLUCIÓN Nº 020/2020

Página 4

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL PADRÓN DE ELECTORES POR MESAS Y SE HABILITAN MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES QUIENES INTEGRARAN EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, EN CASA MATRIZ, FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, CAAZAPÁ, SANTA ROSA MISIONES Y SECCIÓN CHACO, DE LOS ESTAMENTOS DOCENTES, GRADUADOS Y ESTUDIANTES"

Art. 6° DISPONER, para la elección de un representante Titular y un representante Suplente del Estamento ESTUDIANTIL, que integraran el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Agrarias, a llevarse a cabo el miércoles 19 de febrero de 2020, LA HABILITACIÓN de 7 (siete) Mesas receptora de votos en Casa Matriz; 1 (una) Mesa receptora de votos en filial de Pedro Juan Caballero; 2 (dos) Mesas receptoras de votos en filial de San Pedro del Ycuamandyyú; 1 (una) Mesa receptora de votos en filial de Caazapá, 1 (una) Mesa receptora de votos en filial de Santa Rosa Misiones y 1 (una) Mesa receptora de votos en la Sección Chaco; respectivamente, conforme a lo dispuesto en el Art. 5° de la presente resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS Secretaria de Comisión Electoral

LUIS G. MALDONADO CHAMORRO

esidente de Comisión Electoral

CE/PBS Comisión Electoral